

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

MANUAL DE PRÁCTICA
CERTIFICADO PROFESIONAL POST MAESTRÍA
EN TRABAJO SOCIAL CLÍNICO

DICIEMBRE 2018

Tabla de Contenido

	Página
I. Introducción	3
A. Metas Institucionales de la UIPR	3
B. Misión Institucional	4
C. Misión de la Escuela de Trabajo Social	4
II. Propósitos y Objetivos del Manual	5
III. Descripción de la Educación Práctica	5
A. Competencias del “CSWE”	5
B. Práctica Clínica Avanzada	6
IV. Funciones de los Constituyentes	7
A. Instructor	7
B. Oficial de Enlace	7
C. Estudiantes	8
D. Evaluación de los Centros de Práctica	9
E. Criterios de Selección de Centros	9
V. Contratación Centros de Práctica	10
A. Seguros de Responsabilidad e Impericia Profesional	11

I. Introducción

La Universidad Interamericana de Puerto Rico es una institución privada, de naturaleza cristiana y ecuménica, sin fines de lucro, que ofrece educación universitaria. Fue fundada originalmente con el nombre de Instituto Politécnico de Puerto Rico en 1912 como escuela elemental y superior por el Rev. J. William Harris en los terrenos que ocupa el Recinto de San Germán. En 1921 se ofrecieron los primeros cursos de nivel universitario y en 1927 se confirieron los primeros grados de bachiller. En 1944, la Institución fue acreditada por la “Middle States Association of Colleges and Secondary Schools”, y fue el primer colegio de artes liberales de cuatro años en recibir tal acreditación en Puerto Rico y fuera de los Estados Unidos continentales. Esta acreditación se ha mantenido a través de los años. La Universidad está aprobada para proveer servicios educativos a veteranos que interesen estudiar bajo las normas de la Administración de Veteranos. Sus programas están autorizados por el Consejo de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de certificar maestros para el sistema escolar público. La Facultad de Derecho está acreditada por la “American Bar Association” y la Escuela de Optometría, inaugurada en 1981, por el “Council Optometric Education” de la “American Optometric Association”. En marzo de 1982, se inauguró el primer programa doctoral.

La Universidad Interamericana ha mantenido en los últimos años una matrícula anual de aproximadamente 10,000 estudiantes. Esa cifra representa alrededor del 21 por ciento de la población estudiantil de nivel universitario en Puerto Rico y el 35 por ciento de todos los estudiantes matriculados en instituciones privadas de nivel universitario.

Por su tradición de servicio al pueblo, la localización geográfica de sus unidades académicas y por la atención que presta a las necesidades de sus estudiantes, la Universidad Interamericana es atractiva y accesible para los estudiantes de todos los municipios de Puerto Rico. El creciente aumento de fondos para ayuda a estudiantes, tanto del Gobierno Federal de los Estados Unidos como del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha permitido en los últimos años a muchos estudiantes beneficiarse de una educación universitaria, lo que significa que, sin esa ayuda, no hubieran podido lograrlo.

A. Metas Institucionales de la UIPR

Las metas institucionales dirigidas a ejercer liderazgo en la promoción y el enriquecimiento cultural, social y la prosperidad de las comunidades a las que sirve la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como la que expresa, crear conciencia de los problemas sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos que confronta la sociedad puertorriqueña y estimular la búsqueda de soluciones por medio de la definición y discusión de los mismos, están en armonía con los propósitos que persigue la educación avanzada en trabajo social.

La Facultad y la Administración de la Universidad aspiran a lograr las siguientes metas institucionales:

- 1- Promover, en la comunidad universitaria, un ambiente orientado hacia una cultura de paz, basado en valores éticos, democráticos y cristiano-ecuménicos institucionales, dirigidos al desarrollo integral del estudiantado.

- 2- Responder a las necesidades de la población estudiantil y de la sociedad mediante el ofrecimiento de una diversidad de programas, presenciales y a distancia, en los distintos niveles educativos, dentro y fuera de Puerto Rico.
- 3- Fomentar la excelencia académica mediante el continuo desarrollo del profesorado, tanto en el dominio de su disciplina como en la aplicación de técnicas, modalidades y métodos de enseñanza, en armonía con la naturaleza de la población estudiantil.
- 4- Fomentar el desarrollo del conocimiento a través de la investigación y la actividad creativa en la comunidad académica.
- 5- Promover eficiencia y efectividad en los procesos y servicios docentes, administrativos y estudiantiles, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los estándares de las agencias acreditadoras.
- 6- Cultivar el liderazgo de la comunidad universitaria para que contribuya al enriquecimiento social y cultural de nuestro país y a su desarrollo económico, mediante la participación en proyectos comunitarios, empresariales y profesionales.

B. Misión Institucional

En la Inter, nuestra misión es ofrecer una educación postsecundaria y superior en las artes y las ciencias, mediante la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad, dentro de un contexto cristiano ecuménico. Proveemos programas educativos a nivel preescolar, elemental y secundario. Contribuimos a la sociedad, educando a personas que provienen de los diversos sectores socioeconómicos, dentro y fuera de Puerto Rico. Incorporamos en nuestros ofrecimientos y servicios, modalidades innovadoras de estudio apoyadas por la informática y las telecomunicaciones.

En la Universidad, aspiramos a que nuestros egresados sean ciudadanos responsables, cultos, con valores democráticos y cristianos, conscientes de su obligación social y ambiental, para que puedan desempeñarse competentemente y que ejerzan liderazgo en el contexto ocupacional o profesional.

Perseguimos maximizar el potencial educativo de los estudiantes en un ambiente libre de discriminación, en cumplimiento con la ley, la reglamentación y los estándares de acreditación, en armonía con la búsqueda de la excelencia académica, el pensamiento crítico, el conocimiento científico, la sensibilidad hacia las artes, la responsabilidad ética y las destrezas de convivencia social.

C. Misión de Escuela de Trabajo Social

La misión de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico es preparar estudiantes para la práctica generalista a nivel inicial en el programa sub graduado, y practicantes a nivel inicial avanzado en trabajo social en el nivel graduado. Nuestra aspiración es preparar trabajadores sociales comprometidos con la promoción de la justicia social a favor de las familias tradicionalmente devaluadas y oprimidas y las poblaciones en riesgo, reconociendo los valores profesionales y los principios de la autodeterminación, la diversidad, la equidad y la dignidad

humana en el contexto de los derechos humanos. Ambos programas están enmarcados dentro de las perspectivas sistémico-ecológicas, de fortalezas y apoderamiento. Dentro de esta perspectiva, es función del trabajador social ayudar a las familias a desarrollar conciencia de sus necesidades y aspiraciones, identificar sus fortalezas e identificar los recursos y oportunidades en su medioambiente. La Escuela concibe a los individuos y familias con habilidades y fortalezas para apoderarse y tomar control de su vida y su destino. El proceso de apoderamiento emerge de las habilidades y posibilidades de los individuos y familias para identificar sus necesidades, intereses y problemas y para desarrollar estrategias para enfrentar y manejar su situación de vida.

II. Propósitos y Objetivos del Manual

El Manual de Práctica contiene una descripción detallada de los procesos académicos y administrativos que orientan la educación en trabajo social. El propósito fundamental de este manual es proveer una guía docente que permita regular la práctica clínica avanzada en el Certificado Profesional Post Maestría en Trabajo Social Clínico. Además, provee el contexto para que el programa donde ubica el estudiante, la facultad, estudiante-practicante y el personal administrativo cuenten con un documento que permita articular las experiencias de aprendizaje acorde con los niveles de profundidad y la secuencia curricular en ambas prácticas.

Objetivos

1. Disponer de un documento que permita conocer en detalle las normas académicas y procedimientos que reglamentan la práctica.
2. Facilitar la fase de supervisión desde diferentes instancias: la académica, administrativa e institucional.
3. Facilitar la coordinación al contar con un documento que permite consultar las dudas al precisar las descripciones de los asuntos más importantes que emergen en el desarrollo de la práctica.

III. Descripción de la Educación Práctica

A. Competencias del “Council of Social Work” (CSWE)

La educación en trabajo social está guiada por nueve competencias enmarcadas en las áreas y principios que configuran la práctica de trabajo social. La acreditación de los programas de trabajo social toma como referencia las nueve competencias del “CSWE” como estándar para determinar su cumplimiento en atención a la misión, metas y objetivos del Programa. Además, se requiere demostrar hasta dónde y cómo los estudiantes demuestran el dominio de las mismas a través del continuo académico: durante los cursos (formativo) y al completar su meta educativa (sumativo).

A continuación, se enumeran las nueve competencias aplicables a la práctica avanzada en trabajo social clínico.

- 1: Demuestra comportamiento ético y profesional en la práctica del trabajo social clínico.
- 2: Se compromete con la diversidad y las diferencias en la práctica del trabajo social clínico.

- 3: Intercede por los derechos humanos y la justicia social, económica y ambiental.
- 4: Se involucra en una práctica informada por la investigación y en una investigación informada por la práctica.
- 5: Involucrarse en la práctica de la política.
- 6: Involucrarse con individuos, familias, grupos y comunidades.
- 7: Ponderación a individuos, familias y grupos en el trabajo social clínico.
- 8: Intervención clínica con individuos, familias y grupos.
- 9: Evaluar la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

B. Práctica clínica avanzada: Práctica clínica

La práctica clínica avanzada ayuda a los estudiantes a adquirir habilidades clínicas avanzadas y competencias para funcionar como profesionales independientes en el trabajo social clínico con adultos, adolescentes y niños. Los graduados se esperan que sean competentes para evaluar y tratar una variedad de trastornos bio-psico-sociales, interpersonales y sociales. Casos de estudio en el practicum provienen de la práctica clínica de cada estudiante y se llevan a cabo con consulta individual por expertos de la Facultad del Certificado Profesional Post maestría en Trabajo Social Clínico.

La práctica o internado clínico permite flexibilidad en la formación clínica mientras fortalece el trabajo clínico en profundidad. A medida que progresan académicamente los estudiantes a través del programa, preparan su portafolio, el cual está formado por todos los escritos del estudio con individuos, familias o parejas y resúmenes de tratamiento, junto con un plan de aprendizaje. Las siguientes guías sirven como plan educativo general para la práctica, que puede modificarse de acuerdo con las necesidades propias de la naturaleza de la población y organización donde realiza su internado.

Estudio de casos

Es necesario que cada estudiante complete tres estudios de caso. El estudio de caso puede consistir en un nuevo caso que el estudiante trabaje con o una revisión del tratamiento de un caso que ha estado en tratamiento durante algún tiempo con otro profesional.

Casos de tratamiento

Cada estudiante debe llevar un total de tres casos en tratamiento y un cuarto caso en una modalidad que no sean de tratamiento individual (por ejemplo, pareja, familia o terapia de grupo). El estudiante verá al menos un cliente dos veces a la semana y los otros no menos de una vez por semana.

Presentación y Discusión de Casos

El estudiante presentará un caso ante un seminario de práctica en el cual se llevará a cabo una discusión tomando como guía diseñada para este propósito.

IV. Funciones Constituyentes del Componente de Educación Práctica

A. Instructor de Práctica

1. Conocer las competencias del “CSWE” y los objetivos de la educación práctica y su vinculación con los cursos teóricos enmarcados en la misión, metas y objetivos de la Escuela de Trabajo Social.
2. Planificar las experiencias de aprendizaje en conformidad al nivel de Práctica en Trabajo Social Clínico y en conformidad con los marcos teóricos que orientan el currículo y las competencias del “CSWE”.
3. Mantener una coordinación efectiva con el oficial de enlace para compartir el progreso académico de los estudiantes.
4. Planificar conferencias de supervisión individuales y conducir el seminario de discusión de casos dos semanas al mes.
5. Analizar bitácoras, historiales, correspondencia y otro material producido por los estudiantes.
6. Evaluar el aprendizaje del estudiante utilizando los instrumentos de avalúo.
7. Notificar por escrito al coordinador de práctica las situaciones particulares de los estudiantes que no cumplen con los requisitos establecidos en la práctica para tomar las decisiones correctivas a tiempo.
8. Evaluar la contribución que hace el centro de práctica al desarrollo académico y profesional de los estudiantes.
9. Servir de enlace entre la agencia y la oficina del coordinador de práctica.
10. Solicitar al oficial de enlace o a la persona delegada la certificación de la asistencia de las horas del estudiante.

B. Oficial de Enlace

1. Planificar, organizar y coordinar con los instructores de práctica las experiencias de aprendizaje de las prácticas.
2. Recibir los estudiantes y facilitar el proceso de ubicación en el centro de práctica.
3. Consultor o facilitador en el proceso educativo de los estudiantes al mantener una comunicación directa referente a las tareas asignadas y actividades de aprendizaje planificadas.

4. Certificar la asistencia de los estudiantes de acuerdo al estándar de las horas estipuladas.
5. Compartir con el instructor de práctica sus observaciones relativas al desempeño de los estudiantes en su práctica.
6. Facilitar a los estudiantes el acceso a los expedientes, teléfonos, equipo, materiales e información pertinente a su práctica.
7. Velar porque se cumpla con el derecho a la intimidad, privacidad, confidencialidad y respeto a la diversidad humana.

C. Estudiantes

1. Asistir a la orientación general convocada por la Escuela de Trabajo Social dirigida a establecer las normas y procedimientos de la educación práctica y la estructura que conforma los cursos enmarcadas en la misión de la Escuela y las competencias del "CSWE".
2. Participar de la orientación inicial en el centro de práctica referente a la misión, metas, objetivos y política social, poblaciones atendidas, servicios, entre otros.
3. Cumplir con el requisito académico de 180 horas contacto en el trimestre.
4. Asistir a su centro de práctica en el horario autorizado.
5. Cumplir con el calendario de práctica establecido por el coordinador de práctica.
6. Asistir a los seminarios de supervisión individual o grupal con el instructor de práctica.
7. Asistir puntualmente a la práctica y participar en todas las experiencias de aprendizaje.
8. Respetar y salvaguardar la confidencialidad de la información de la población a la cual ofrece sus servicios, así como la de la agencia.
9. Cumplir con las normas y procedimientos del centro de práctica según se dispone en los reglamentos.
10. Redactar historiales, informes y documentos a tenor con el formato establecido por la organización que sirve como centro de práctica.
11. Mantener una bitácora para registrar el progreso académico, documentar sus actividades de aprendizaje y reflexionar en torno a su experiencia práctica en el contexto de las competencias del "CSWE" y los objetivos traducidos a resultados deseados.
12. Participar activamente en la evaluación formativa y sumativa de su ejecución académica.

13. Participar activamente en el proceso de evaluación del aprendizaje mediante el uso de los instrumentos de avalúo diseñados con este propósito.
14. Todo estudiante tiene la responsabilidad de conocer sus derechos y deberes según dispone el Reglamento General de Estudiantes.

D. Evaluación Centros de Práctica

La evaluación de los centros de práctica tiene como propósito fundamental determinar las fortalezas y debilidades en las dimensiones académicas y administrativas durante la educación práctica.

A tales efectos, la evaluación se hace en diferentes instancias del continuo académico con miras a identificar aquellas áreas que ameritan fortalecerse y tomar las medidas correctivas a tiempo. El proceso evaluativo se hará al finalizar cada trimestre de práctica. Se respetará el derecho a la privacidad y confidencialidad de la información de los sujetos humanos según dispone la ética en trabajo social y la investigación.

E. Criterios de Selección

1. Aceptar la filosofía y objetivos de la evaluación en trabajo social. La misión y objetivos de la agencia serán afines con la misión y metas del Programa Graduado.
2. Proveer experiencias de aprendizaje clínico en armonía con las competencias del "CSWE" y los objetivos de las prácticas Clínica de acuerdo con los cursos que integran este componente curricular.
3. Estar en disposición para aceptar la supervisión académica de un instructor de práctica del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
4. Estar en disposición de nombrar un oficial de enlace, preferiblemente a nivel de maestría, egresado de un programa acreditado por el "CSWE", quien planificará conjuntamente con el instructor de práctica el plan de trabajo a desarrollar durante las experiencias prácticas y servirá de recurso para el logro de las metas educativas.
5. Proveer las instalaciones físicas para acomodar al estudiante: escritorio, privacidad para entrevistas, recursos necesarios de materiales de oficina, teléfono, fax y el uso de la tecnología siempre y cuando esté disponible.
6. Ofrecer un adiestramiento al inicio de la práctica relativo a la misión, metas, objetivos, política pública o institucional, base legal, servicios y leyes aplicables al contexto organizacional.
7. Facilitar el acceso a la información pertinente que permita el desarrollo de los conocimientos y destrezas acorde con las competencias del "CSWE".
8. Asignar situaciones (casos), familias y grupos y otras actividades afines con las prácticas Clínica en trabajo social.

9. Firmar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico para estipular las obligaciones entre la agencia y la Universidad
10. Mantener canales de comunicación abiertos entre los estudiantes, instructor de práctica, oficial de enlace, personal y coordinador de práctica y Director de la Escuela de Trabajo Social.

V. Contratación Centros de Práctica

El procedimiento de contratación de los centros de práctica está en armonía con las políticas institucionales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Los pasos a seguir para cumplir con los procedimientos establecidos son los siguientes:

1. Una vez evaluado el centro de práctica por el coordinador/a de práctica, según los criterios establecidos en la sección VIII de este Manual, se procederá a cumplimentar el formulario de contrato.
2. Se necesita tener disponible la siguiente información de la organización de servicios humanos pública y privada: nombre completo del centro de práctica, dirección postal, teléfono, persona que firmará el contrato, estado civil, lugar de residencia de persona que firmará el contrato y su número de seguro social.
3. La persona en quien se delega la función de procesar el contrato en la Escuela de Trabajo Social será responsable de tramitar el mismo por correo electrónico al Decanato de Administración del Recinto Metro. Mantendrá comunicación con la secretaria para asegurarse se agilice la firma del mismo.
4. El Decanato de Administración es responsable de tramitar la póliza que cubre a los estudiantes y al profesor. La Escuela de Trabajo Social enviará la información para procesar por correo electrónico la misma.
5. El Decanato de Administración tiene la responsabilidad de enviar el contrato por correo electrónico a la División Legal de la Administración Central de la UIPR para su correspondiente evaluación.
6. La División Legal envía nuevamente el contrato a rectoría para la firma de la Rectora.
7. La Rectora firma el contrato y lo envía nuevamente al Decanato de Administración, quien notifica a la Escuela de Trabajo Social para su trámite final.
8. La Escuela de Trabajo Social es responsable de enviar el contrato al centro de práctica para su firma.
9. El contrato será archivado en la Escuela de Trabajo Social para fines administrativos, docentes y cumplimiento de las normas institucionales. Se enviará una copia al centro de práctica para su récord.

A. Seguro de Responsabilidad e Impericia Profesional

Cada Centro de Práctica tiene una Póliza de Seguro por Accidentes y de Impericia Profesional que cubre las actividades realizadas por el estudiante durante sus horas de práctica. Las mismas tienen que estar autorizadas por el instructor de práctica.